



SECRETARIA DE LA SALA PENAL
TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL MANIZALES

ESTADO NOTIFICATORIO No.74

Mayo 5 de 2022

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 179 de la Ley 600 del 2000, se notifica auto aprobado mediante Acta No. 678 del 2 de mayo de 2022 proferido por la Sala Penal del Tribunal Superior de Manizales, con ponencia del Magistrado César Augusto Castillo Taborda, al interior del proceso Radicado No. **17001 31 07 001 2016 00086 01** que se adelanto en contra de **Álvaro Posada Tapias** por el delito de Concierto para delinquir agravado, en el que se dispuso lo siguiente:

“...PRIMERO: DECLARAR la ineficacia de la actuación procesal desde la resolución de revocatoria de la decisión inhibitoria y apertura de la instrucción del 3 de diciembre del 2012 viciada de nulidad, del en el proceso seguido en contra del señor ÁLVARO POSADA TAPIAS. **SEGUNDO:** Cancelar las anotaciones que se reportaron a las diferentes autoridades en contra del señor **ÁLVARO POSADA TAPIAS** a raíz de la sentencia condenatoria proferida por el Juzgado Penal de Circuito Especializado de Tunja. **TERCERO: DEVOLVER** el expediente a la Fiscalía General de la Nación para los fines que estime pertinentes. **CUARTO: ADVERTIR** que, en contra de esta determinación procede el recurso de reposición...”

Se fija en lugar público de la Secretaría el cinco (5) mayo de dos mil veintidós (2022) a las siete y treinta (7:30) de la mañana y se desfija a las cinco (5:00) pm.

Valentina Ríos González
Secretaria Sala Penal